

**DECRETO UNIVERSITARIO N°
OSORNO,
CRÉASE RED DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS.**

VISTOS:

1. Ley N°19.238.
2. D.F.L. N°1 del 05 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.U. N°1863 del 21 de junio de 2013, Adecuación de Estructura Organizacional Académica-Administrativa.
4. Decreto N°4, 31 de marzo de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que Aprueba "Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación".
5. D.U. N°392 del 31 de enero del 2020, establece Política de Investigación, Innovación y Creación de la Universidad de Los Lagos.
6. D.U. N°8702 de 10 de junio de 2022, designa Director de Innovación y Transferencia Tecnológica.
7. Proyecto 79-INES "Fortalecimiento de capacidades en Innovación, Transferencia Tecnológica y emprendimiento de base científico-tecnológica, basada en una red colaborativa de I+D, para aumentar la competitividad de la región de Los Lagos".
8. Proyecto Educación Superior Regional 1995 "Fortalecimiento de la Competitividad Regional: Plataforma De Innovación Y Servicios Para El Entorno Socio Productivo Regional Y Desarrollo De Una Cultura De Emprendimiento".
9. Proyecto Educación Superior Regional 2095 "Más generación de conocimiento científico pertinente y creación, transferencia tecnológica, innovación social y gestión artística y cultural para el desarrollo regional".
10. Proyecto Educación Superior Regional 2195 "Construcción de conocimiento pertinente para el desarrollo regional a través de una mayor densidad de redes territoriales de vinculación con el sector socioproductivo y público".
11. Proyecto INGE210006 "Más mujeres, más ciencia e innovación: fortalecimiento de capacidades institucionales con enfoque de género en I+D+i+e en la Universidad de Los Lagos"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación plantea a las universidades:
 - a. Promover y ser parte activa de un ecosistema CTCl con enfoque regional y orientado hacia la inclusión y la igualdad de género;
 - b. promover la vinculación de la investigación, la tecnología y la innovación con las personas;
 - c. ampliar y fortalecer el ecosistema, descentralizándolo, y estableciendo una mayor conexión entre academia, empresa, sociedad civil, Estado y redes internacionales;
 - d. incentivar el trabajo multi e interdisciplinario y la creación de redes de colaboración, tanto nacionales como internacionales, que doten al país de talentos capaces de abordar desafíos locales y globales a partir de la I+D+i, conservando y creando valor a partir de nuestra riqueza natural y cultural.
2. Que, la Política de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Los Lagos declara como objetivo estratégico el promover e incrementar la relación con entidades del entorno para aumentar la cantidad, calidad y pertinencia de los proyectos de investigación aplicada, planteando las siguientes líneas de acción:
 - a. Propiciar la generación de alianzas con universidades y centros de investigación nacionales e internacionales.
 - b. Privilegiar alianzas o asociaciones con sectores empresariales que sean pertinentes a las líneas de investigación que ejecutan los equipos de investigación o cuerpo académico de la Universidad.

- c. Fomentar y participar en agrupaciones regionales de innovación, desarrollo y transferencia tecnológica.
 - d. Fomentar acciones de difusión hacia el medio externo a través de los resultados de investigación aplicada.
3. Que el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2030 establece que la Universidad de Los Lagos fortalecerá las redes de colaboración con instituciones, empresas y actores para potenciar la transferencia tecnológica regional, planteando los siguientes objetivos:
 - Fortalecer la interacción sistemática de la Universidad con su entorno significativa a través de relaciones mutuamente beneficiosas con actores y comunidades.
 - Fortalecer el compromiso de la Universidad como institución socialmente responsable con su territorio.
4. Que el proyecto 79-INES “Fortalecimiento de capacidades en Innovación, Transferencia Tecnológica y emprendimiento de base científico-tecnológica, basada en una red colaborativa de I+D, para aumentar la competitividad de la región de Los Lagos” declara como objetivos:
 - a. Aumentar las capacidades institucionales de vinculación y transferencia de resultados de innovación basada en I+D al sector socioproductivo.
 - b. Fortalecer las redes de colaboración científica aplicada, a nivel nacional e internacional.
5. Que el proyecto INGE210006 “Más mujeres, más ciencia e innovación: fortalecimiento de capacidades institucionales con enfoque de género en I+D+i+e en la Universidad de Los Lagos”, tiene:
 - a. Como objetivo general “aumentar las capacidades institucionales que permitan transversalizar el enfoque de género en todos los ámbitos y procesos de la I+D+i+e, para disminuir las brechas de género y contribuir considerablemente en la transformación cultural de género de la institución en estos ámbitos”; y
 - b. Como uno de los hitos más relevantes “la creación de red regional de mujeres en CTCI”; y
 - c. Como desarrollo de una serie de actividades que promuevan la innovación y el emprendimiento con perspectiva de género.
6. Que, el proyecto Educación Superior Regional 1995 “Fortalecimiento de la Competitividad Regional: Plataforma de innovación y servicios para el entorno socio productivo regional y desarrollo de una cultura de emprendimiento” declara como objetivo:
 - a. Fortalecer la relación de la Universidad con actores a través de sus consejos socioproductivos en el territorio regional y fortalecimiento del Programa ULagos Entorno Socio Productivo (PCUE).
7. Que, el proyecto Educación Superior Regional 2095 “Más generación de conocimiento científico pertinente y creación, transferencia tecnológica, innovación social y gestión artística y cultural para el desarrollo regional” declara como objetivos:
 - a. Reducir las brechas tecnológicas en el entorno socioproductivo regional a través de una oferta permanente de servicios especializados, iniciativas formativas, innovación abierta e investigación por contrato (contratos tecnológicos), conforme la demanda y estándares requeridos por cada sector.

8. Que, el proyecto Educación Superior Regional 2195 “Construcción de conocimiento pertinente para el desarrollo regional a través de una mayor densidad de redes territoriales de vinculación con el sector socioproductivo y público” declara como objetivos:
- a. Establecer redes de colaboración con actores claves (socioproductivo y público) que fortalezcan el capital social relacionado con las principales áreas estratégicas de desarrollo de la región.
 - b. Co-diseñar proyectos de investigación con actores claves del territorio que consideren problemas regionales relevantes para el desarrollo regional y que fomenten la co-construcción del conocimiento y su divulgación.

DECRETO:

Créase la Red de Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Los Lagos, dependiente de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Vicerrectoría de Investigación y postgrado y que estará conformada por:

1. Empresas innovadoras y/o de base científico/tecnológica.
2. Personas naturales que buscan implementar un negocio innovador y/o de base científico/tecnológica.
3. Estudiantes, cuerpo académico, funcionariado no académico y personas tituladas de la Universidad de Los Lagos que buscan implementar un negocio innovador y/o de base científico/tecnológica.
4. Empresas lideradas por Estudiantes, cuerpo académico, funcionariado no académico y personas tituladas de la Universidad de Los Lagos

Las empresas y personas interesadas en formar parte de la Red, deberán presentar su postulación de acuerdo a los requisitos y protocolos establecidos por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. Será esta misma Dirección la que evaluará y posteriormente informará a las empresas y personas naturales los resultados de la postulación.

Los objetivos de la Red de Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Los Lagos serán:

1. Vincular las capacidades de investigación aplicada y de transferencia tecnológica de la Universidad de Los Lagos con personas emprendedoras y empresas, con especial énfasis regional y la promoción de la igualdad género.
2. Fomentar la realización de proyectos conjuntos de investigación aplicada, innovación y emprendimiento que impacten positivamente en el entorno regional en términos de desarrollo sostenible/sustentable, promoviendo a través de criterios afirmativos una participación equitativa.
3. Fortalecer las capacidades para la innovación y el emprendimiento de las instituciones pertenecientes a la Red, procurando la reducción de brechas de género en el acceso y el desarrollo de estas.
4. Promover el intercambio de ideas y experiencias entre la comunidad universitaria y el entorno para el desarrollo de una cultura de la innovación y el emprendimiento en la región, sostenida en los principios de asociatividad, diversidad, ética e igualdad.

La Red de Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Los Lagos será dependiente de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, correspondiendo a la referida dirección definir cada año los focos de trabajo en

coordinación con las direcciones de Investigación, Vinculación con el Medio, Formación Continua y la Unidad de Seguimiento al Egresado.

La Red promoverá la participación y mantendrá una comunicación lo más fluida posible con otras instancias de la Universidad de Los Lagos que puedan potencialmente colaborar en la consecución de sus objetivos, en especial aquellas que promuevan la investigación aplicada, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JHP/ODC/MHM/xah

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría, Contraloría Interna, Prorectoría, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Directores de Centros, Dirección de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica I+D, Dirección de Vinculación con el Medio, Dirección de Formación Continua, Unidad de Seguimiento al Egresado, Direcciones de Departamentos Académicos, Oficina de Transferencia y Licenciamiento, Oficina de Partes.